



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE INTERIOR



@gobertolima
www.tolima.gov.co

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PAZ, JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA

META: P3S45MP50

**47 MUNICIPIOS CON ACOMPAÑAMIENTO
TÉCNICO PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN
Y ATENCIÓN DE LOS DDHH Y DIH, EN MIRAS A
LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y SEGURIDAD EN EL
TERRITORIO TOLIMENSE**

PERIODO DEL INFORME:

ENERO – ABRIL 2025

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



TABLA DE CONTENIDO

1. FRECUENCIA DE POBLACION ATENDIDA	2
1.1. Cantidad de municipio visitados:	2
1.1.1 Área geográfica	2
1.1.2 Cantidad de población atendida por Genero:.....	¡Error! Marcador no definido.
1.1.3 Etnia (Indígena, Afro descendiente, Mestizo, Pueblo Gitano)	3
1.1.4 Otras situaciones diferenciales (Situación actual “Desplazado, Desmovilizado, Victima, Discapacitado, Madre/Padre cabeza de hogar”).....	3
1.1.5 Régimen de salud (Contributivo, subsidiado, Cotizante, Beneficiario)	4
1.1.6 Ciclo vital.....	5
1.1.7. Tema-Acción-Actividad.	6

1. FRECUENCIA DE POBLACIÓN ATENDIDA

1.1. Cantidad de municipios visitados:

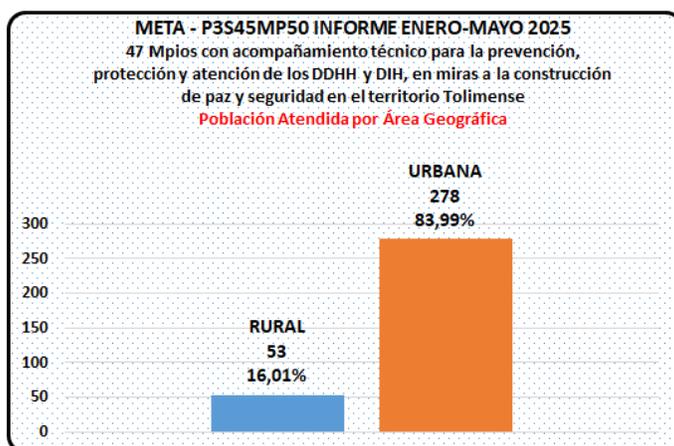
La secretaria del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa asistió a los 12 municipios (25%) asistidos Técnicamente, en la creación y activación de los consejos de derechos humanos municipales, tanto de manera virtual como presencial.

MUNICIPIOS ATENDIDOS	
12 MUNICIPIOS DEL TOLIMA	
TOTAL	12

1.1.1 Área Geográfica

Cuenta de Área Geográfica		
Área Geográfica	Total	Porcentaje
RURAL	40	16.01%
URBANA	278	83.99%
Total general	331	100%

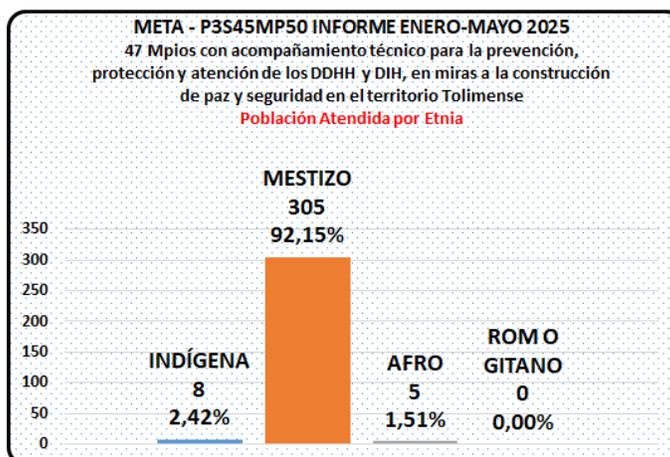
Durante el periodo comprendido del 02 de enero a mayo año 2025 se atendieron 331 personas, de los cuales 16,01%, correspondiente a 53 personas, residen en la zona rural y el 83,99% (278) en la zona urbana.



1.1.3 Etnia (Indígena, Afrodescendiente, Mestizo, Pueblo Gitano)

La población étnica más representativa en los municipios visitados por la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, son los mestizos con un 92,15% (305), los indígenas con un 2.42% (8) y los afrodescendientes un 1.51% (5).

ETIQUETAS DE FILA	CUENTA DE MUNICIPIO	CUENTA DE MUNICIPIO
INDÍGENA	8	2.42%
MESTIZO	305	92.15%
AFRO	5	1.51%
ROM O GITANO	0	0.00%
Total General	331	100%

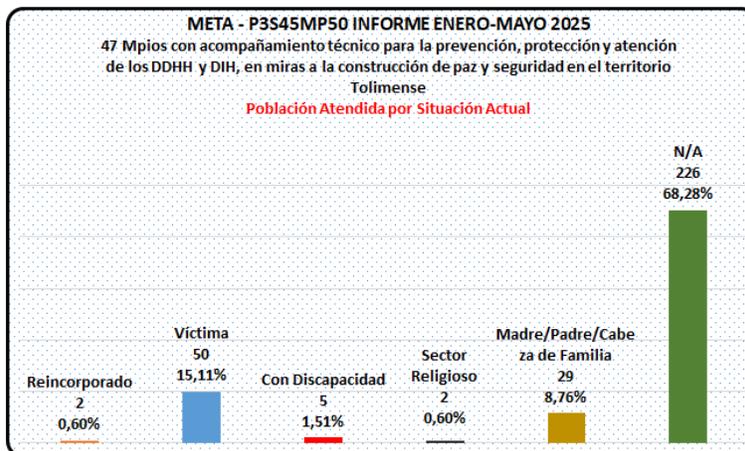


1.1.4 Otras situaciones diferenciales (Situación actual “Desplazado, Desmovilizado, Víctima, Discapacitado, Madre/Padre cabeza de hogar”)

En los municipios visitados de enero a mayo de 2025 por la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, se refleja que el 0.60%, es decir, 2 asistentes, pertenecen al sector religioso, no presentan ningún calificativo de situación actual, equivalente al 68.28% (226), son Madre/Padre cabeza de hogar el 8.76% (29), son reincorporados el 0.60% (2), son víctimas el 15.11% (50), son personas con discapacidad el 1.51%, es decir, 5 personas.

ETIQUETAS DE LAS FILAS	CUENTA DE SITUACIÓN ACTUAL	PORCENTAJE
Reincorporado	2	0,60%
Víctima	50	15,11%
Con Discapacidad	5	1,51%
Sector Religioso	2	0,60%
Madre/Padre/Cabeza de Familia	29	8,76%

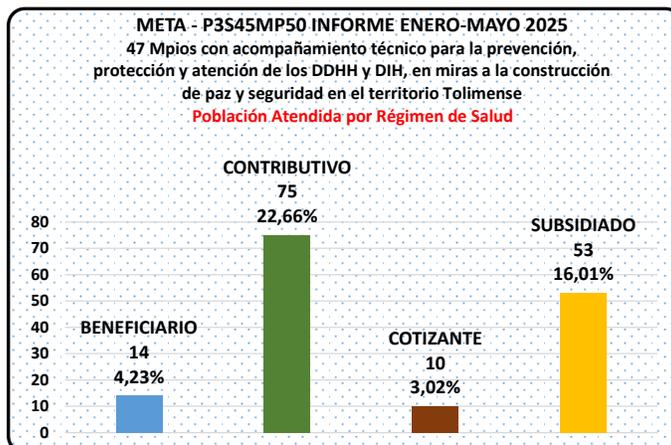
N/A	226	68,28%
Total General	331	



1.1.5 Régimen de salud (Contributivo, subsidiado, Cotizante, Beneficiario)

Durante el periodo de Enero a mayo del año en curso, en los municipios asistidos se puede observar que de los habitantes atendidos el 16.01% (53) cuentan con afiliación al régimen de salud subsidiado, el 4.23% (14) son beneficiarios, el 22.66% (75) pertenecen al régimen contributivo, y el 3.02% (10) cotizan al régimen de salud.

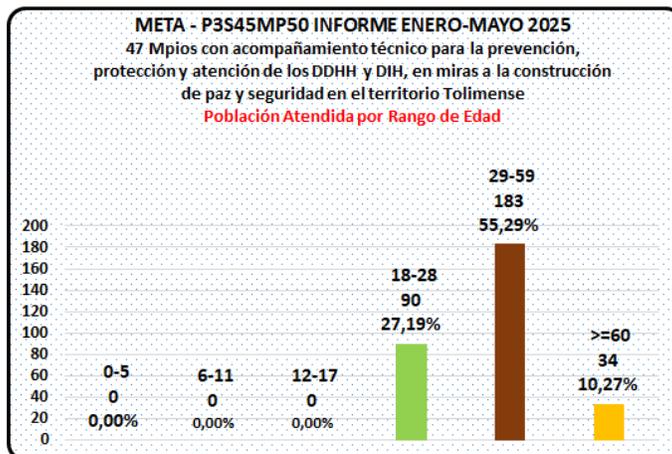
Etiquetas de fila	Cuenta de REGIMEN SALUD	PORCENTAJE
BENEFICIARIO	14	4,23%
CONTRIBUTIVO	75	22,66%
COTIZANTE	10	3,02%
SUBSIDIADO	53	16,01%
Total General	331	



1.1.6 Ciclo vital.

El impacto poblacional en los municipios atendidos de enero a mayo de 2025 por la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa contó con una participación de 331 personas entre las siguientes edades de 18-28 con un 27.19% del total de la población impactada, equivalente a 90 participantes, de 29-59 con un 55.29% (183) y mayores de 60 años con un 10.27% (34).

IMPACTO NUCLEO FAMILIAR (EDAD)	CANTIDAD	PORCENTAJE
0-5	0	0,00%
6-11	0	0,00%
12-17	0	0,00%
18-28	90	27,19%
29-59	183	55,29%
>=60	34	10,27%
Total General	331	



1.1.7. Tema-Acción-Actividad.

Dando cumplimiento a lo establecido en la ordenanza 004 de 2019, por medio de la cual se crea la Política Pública de Derechos Humanos y Paz del Tolima 2019 – 2030, la Secretaría del Interior y la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa han desarrollado las siguientes acciones bajo las directrices trazadas por la Doctora Adriana Magaly Matiz Vargas, Gobernadora del Tolima, en materia de Derechos Humanos en la activación y/o creación de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia.

Asistencia Técnica para la Activación, Creación y Fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos: Consolidación de una Gobernanza Participativa en el Departamento del Tolima

La Secretaría del Interior del Tolima, comprometida con el fortalecimiento institucional, el enfoque territorial de derechos humanos y la construcción de paz en el departamento, ha implementado un proceso integral de asistencia técnica dirigido a los 47 municipios, con el objetivo de promover la activación, creación y consolidación de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos como espacios esenciales para la democracia local y la participación ciudadana.

Este acompañamiento técnico no solo busca cumplir con lo dispuesto en la Ley 434 de 1998, el Decreto Ley 885 de 2017, y la Ordenanza Departamental 004 de 2017, sino que tiene como propósito instaurar prácticas sostenibles de gobernanza participativa, donde confluyan autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil, comunidades étnicas, juventudes, mujeres, víctimas del conflicto, academia y otros actores estratégicos en la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos en sus respectivos territorios.

La asistencia técnica se desarrolla en varias fases, iniciando con la realización de un diagnóstico contextual en cada municipio. Este diagnóstico permite identificar el estado actual del consejo (en caso de que exista), evaluar su funcionamiento, analizar las políticas públicas locales relacionadas



con los derechos humanos y establecer un panorama claro de los actores, recursos y desafíos. Con base en esta información, se elabora un plan de acción a medida, que guía la creación o fortalecimiento del consejo con criterios de eficacia, participación y sostenibilidad.

Durante las sesiones, se proporciona formación especializada a los participantes sobre:

- Los fundamentos jurídicos para la creación del consejo (acuerdo municipal o decreto expedido por el alcalde).
- La estructura operativa del consejo, incluyendo sus comités temáticos, funciones de asesoría a la administración municipal y los procesos de elaboración del plan de acción en derechos humanos, en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal.
- La importancia del reglamento interno, las dinámicas de participación, el desarrollo de reuniones ordinarias y extraordinarias, y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Además, se fomenta un enfoque pedagógico que facilita la apropiación del rol transformador de los consejos en la vida municipal. Se impulsa el reconocimiento del consejo como un espacio de diálogo social permanente, donde se discuten temas sensibles, se proponen soluciones colectivas y se fortalece el tejido social.

Estas estrategias han sido acompañadas de acciones virtuales y presenciales, incluyendo capacitaciones específicas, reuniones diagnósticas y jornadas de planeación participativa, permitiendo avanzar en la consolidación de una red de consejos municipales articulados al sistema departamental de paz y derechos humanos. Si bien se identificaron retos en cuanto a la conectividad y respuesta institucional, se logró establecer una ruta metodológica de intervención, priorizando los municipios con mayores brechas o necesidades.

En definitiva, la asistencia técnica en la creación y fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos representa un pilar fundamental para la descentralización del enfoque de derechos, el fortalecimiento de la democracia local, y la consolidación de la paz territorial en el Tolima. Su implementación efectiva contribuye al empoderamiento ciudadano, a la prevención de violencias, y a la construcción de entornos más equitativos, justos e incluyentes.

Capacitación para la Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos y el Fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia

La Secretaría del Interior del Tolima, como instancia garante del orden público y la protección de los derechos fundamentales en el territorio, adelantó una estrategia de asistencia técnica y capacitación virtual dirigida a doce (12) municipios del departamento, con el propósito de promover una cultura institucional y ciudadana orientada a la prevención de violaciones a los derechos humanos, el fortalecimiento del tejido social y la consolidación de espacios locales de participación.

El objetivo de esta intervención fue generar capacidades en los equipos de gobierno municipal y en representantes de la sociedad civil para actuar de manera articulada en la construcción de territorios seguros, respetuosos de los derechos fundamentales y comprometidos con los principios de equidad, justicia y convivencia. Bajo este enfoque, se buscó también avanzar en la implementación efectiva

de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia, reconociéndolos como órganos fundamentales en la arquitectura institucional para la construcción de paz territorial.

La asistencia técnica se desarrolló en varias fases:

1. Sensibilización y contextualización: se abordaron los principios generales de los derechos humanos, su marco normativo nacional e internacional, y la necesidad de transversalizar este enfoque en la gestión pública local. También se destacó la importancia de la prevención como herramienta clave frente a posibles situaciones de riesgo.
2. Diagnóstico territorial: en cada municipio se promovió la realización de un análisis participativo sobre la situación actual de derechos humanos, incluyendo el estado de conformación de los consejos municipales, la existencia de políticas públicas pertinentes, la identificación de actores locales y la valoración de los principales desafíos institucionales.
3. Diseño de ruta de fortalecimiento: a partir del diagnóstico, se estructuró un plan de trabajo técnico orientado a la organización, reglamentación y activación de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia, resaltando su función consultiva, asesora y de concertación en materia de promoción de derechos y prevención de conflictos.
4. Capacitación normativa y operativa: los participantes recibieron herramientas para la comprensión e implementación del marco jurídico aplicable (Ley 434 de 1998, Decreto Ley 885 de 2017 y la Ordenanza 004 de 2017), así como lineamientos para la elaboración del reglamento interno del consejo, la planeación de sesiones ordinarias y extraordinarias, y la construcción de planes de acción articulados con los planes de desarrollo municipal.
5. Articulación interinstitucional: se enfatizó la importancia de que los consejos funcionen como espacios de diálogo permanente entre la institucionalidad, la comunidad y actores del sistema nacional de derechos humanos y paz. También se promovió la vinculación de entidades como personerías, defensoría del pueblo, organizaciones de base y representantes de grupos poblacionales.

La jornada dejó como resultado una mayor comprensión de las funciones de los consejos y un compromiso explícito por parte de varios municipios para avanzar en su activación, actualización o fortalecimiento. Esta estrategia permite, además, sentar las bases para una futura red departamental de Consejos Municipales de Paz y Derechos Humanos, que facilite el intercambio de experiencias, la generación de alertas tempranas y el trabajo coordinado frente a situaciones que amenacen la integridad y la dignidad de las personas.

En conclusión, estas acciones contribuyen de manera sustancial a la construcción de paz desde lo local, fomentando la apropiación ciudadana, el fortalecimiento de la gobernanza territorial y el cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Estado colombiano.

EVIDENCIA:





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE INTERIOR

